BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | 18 DE FEBRERO DE 1984 | Número 41

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Convenio Colectivo de Trabajo para la «Federación Provincial de Empresarios de la Construcción y sus Asociaciones Miembros». 523

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 525

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Mateo Navarro Carrasco. 525

Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo 525

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena. 526

Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 526

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 527

Juzgado de Primera Instancia de Yecla. 527

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 527

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Alcantarilla. 528

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 528

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 789

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos

Expediente 2/83

Visto el expediente de revisión de la tabla salarial del convenio colectivo de trabajo para la «Federación Provincial de Empresarios de la Construcción y sus Asociaciones Miembros», de ámbito empresarial, suscrito por la Comisión Paritaria del mismo, que tuvo entrada en esta Dirección Provincia de Trabajo y Seguridad Social en 31 de enero de 1984, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

A C U E R D A :

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Paritaria del convenio que la ha negociado.

Segundo.—Remitir el texto original de la revisión de la tabla de salarios del convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región».

Murcia, 1 de febrero de 1984.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION MIXTA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA FEDERACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCION DE MURCIA Y SUS ASOCIACIONES MIEMBROS, Y SUS TRABAJADORES, CELEBRADA EL DIA 26 DE ENERO DE 1984.

En Murcia, siendo las 17 horas del día 26 de enero de 1984, se reúnen en los locales de la Federación Provincial de Empresarios de la Construcción de Murcia, sitos en calle Frutos Baeza número 3-2.º, los miembros de la Comisión Mixta del presente convenio que a continuación se reseñan:

Representación empresarial: Don Francisco Berberena Loperena, como representante general de la citada entidad, con poderes generales otorgados por la misma.

Representación trabajadora: Don Francisco Moreno García y don Antonio Soler Moñino, independientes.

Comienza la reunión con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13 (Revisión) del vigente convenio colectivo, publicado en el «Boletín Oficial de la Región» número 32, de 9 de febrero de 1983.

Tras diversas intervenciones de los asistentes, se llega a los acuerdos siguientes:

Primero.—Con efectos de 1 de enero de 1984, la tabla salarial del convenio para cada una de las categorías afectadas, será la siguiente:

GRUPO I: Titulados:		**Ptas. mensuales**
a)	Secretario general, titulado superior	82.000
b)	Titulado medio	63.500
GRUPO II: Administrativos:		
a)	Jefe administrativo	53.000
b)	Oficial primera administrativo	51.000
c)	Oficial segunda administrativo	45.000
d)	Auxiliar administrativo	37.650
GRUPO III: Oficios varios:		
a)	Ordenanza	36.400
		Ptas./hora
b)	Limpiadora	182

Segundo.—El plus de transporte, contenido en el artículo 6.º (Suplidos), será de 4.000 pesetas mensuales.

Tercero.—El plus de escolaridad, contenido en el artículo 7.º (Otras ayudas), será de 2.000 pesetas mensuales por hijo.

Cuarto.—El plus de actividad para el año 1984 será: secretario general, 1.580 pesetas mensuales, y para el resto de categorías, 1.220 pesetas mensuales.

Quinto.—Se señalan como días festivos para el año 1984, con independencia de los señalados en el Calendario Oficial de Fiestas, el lunes de Pascua (23 de abril) y el segundo día de Navidad (26 de diciembre).

Sexto.—Se acuerda remitir la presente acta a la autoridad laboral competente para su conocimiento y efectos oportunos, con el ruego de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región».

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión siendo las 21 horas del día antes in-

dicado, firmando la presente todos los asistentes en prueba de conformidad.

RETRIBUCION EN FUNCION DE LAS HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO

A) Las horas efectivas de trabajo para el año 1984 serán de 1.808 (mil ochocientas ocho).

B) Las retribuciones anuales de las distintas categorías serán:

		Pesetas
1.	Secretario general, titulado superior	1.296.960
2.	Titulado medio	1.015.140
3.	Jefe administrativo	857.640
4.	Oficial primera administrativo	827.640
5.	Oficial segunda administrativo	737.640
6.	Auxiliar administrativo	627.390
7.	Ordenanza	608.640

Número 874

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos

Expediente 56/82

Visto el expediente de revisión de la tabla salarial del convenio colectivo de trabajo para la actividad de «Manipulado y Exportación de Frutos Secos y Descascarado de Almendra», de ámbito territorial para la Región de Murcia, suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del mismo, que tuvo entrada en esta Dirección Provincial en 1 de febrero de 1984, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

A C U E R D A :

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del convenio, que la ha negociado.

Segundo.—Remitir el texto original de la revisión de la tabla de salarios para el referido convenio al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región».

Murcia, 2 de febrero de 1984.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

ACTA DE LA COMISION MIXTA DE INTERPRETACION DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE MANIPULADO Y EXPORTACION DE FRUTOS SECOS Y DESCASCARADO DE ALMENDRA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

En Alcantarilla, siendo las 18 horas del día 30 de diciembre de 1983, en los salones del domicilio social de la Asociación Provincial de Almacenistas y Descascaradores de Almendras, sito en la calle Mayor, 2.ª fase, 106-1.º, de la citada villa. Se reúnen los componentes de la Comisión Mixta del convenio colectivo de trabajo del Sector para la actividad de «Manipulado y Exportación de Frutos Secos y Descascarado de Almendra», relacionados a continuación:

Asistentes:

Secretario: Don José Antonio Mnez. Puerta.

Representación empresarial: Don José Navarro Mateos y don Juan Martínez Ortiz.

Representación social: Doña María Teresa Pastor García, doña Mercedes Palma Muñoz y don José Martínez Montoya.

Asesor representación social: Don J. Diego Toledo Valero.

Ambas partes

A C U E R D A N :

1.º Que según establece el artículo 4.º del citado convenio, se prorroga automáticamente la tabla salarial, según el índice de precios al consumo del I. N. E. durante el período de 12 meses anteriores, que es de 11,3 puntos, quedando la tabla salarial así:

Nivel	Categoría	Ptas./mes
1.	Titulado grado superior y Dtor.	57.074
2.	Titulado grado medio, jefe división, jefe personal, jefe de compras, jefe de ventas, encargado personal y jefe administrativo.	53.813
3.	Oficial Admtvo., ATS y contable.	48.921
4.	Auxiliar administraitvo	36.272
		Ptas./día
5.	Capataz y encargado	1.265
6.	Oficial 1.ª, viajante, conductor repartidor	1.245
7.	Sirviente máquinas, cajillero y peón especializado	1.206
8.	Subalternos, faenera y peón	1.161
9.	Aprendices y botones de 17 años	653
10.	Aprendices y botones de 16 años	414

Esta tabla salarial tendrá efectos retroactivos desde el 1 de julio de 1983.

2.º Que según lo dispuesto en la Ley 4/1983, de 29 de junio, se fija la jornada laboral en 40 horas semanales.

3.º Que de esta acta se envíe copia a la Delegación Provincial de Trabajo solicitando su publicación en el «Boletín Oficial de la Región».

Sin otros asuntos que tratar, se da por terminada la reunión en el lugar y fecha indicados.

Número 917

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I.M.A.C.)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de Murcia

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo lo inserto en Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las diez horas del día 9 del mes de febrero de 1984, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Podólogos de la Región de Murcia (A.P.R.M.)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y para los empresarios podólogos.

Siendo los firmantes del acta de constitución doña Ana Picart Sánchez, don Jesús Cobarro Gómez, don Antonio Cermeño Noguera, doña Concepción Iniesta Galván y don José Iniesta Gallego, todos domiciliados en Murcia.

Número 779

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:
Mateo Navarro Carrasco.
b) Lugar de la instalación:
Rambla del Murciana, diputación Esparragal.
c) Término municipal afectado, Puerto Lumbreras.
d) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.
e) Características principales:
Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20.000/500 y una potencia de 500 KVAS.
f) Procedencia materiales:
Nacional.
g) Presupuesto:
500.000 pesetas.
h) Expediente núm. AT 12.219.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de febrero de 1984.—El director provincial, Manuel García Ortiz.

Número 791

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

M U R C I A

A N U N C I O

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, y aprobándose en acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de noviembre de 1983, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «7-MU-318.A. Nueva carretera. Circunvalación de Cartagena. Ramal Este. Tramo entre la N-301 y N-332», esta Dirección Provincial ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan para proceder correlativamente y en los locales del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Región y en el diario La Verdad, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados por la presente expropiación y que figuran comprendidos en la relación expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, así como en esta Dirección Provincial, sita en Avda. Alfonso X el Sabio número 6, Murcia, los cuales podrán concurrir a dicho acto asistidos de peritos y un notario, así como formular alegaciones, al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido a este organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, junto con el último recibo de contribución territorial y copia de poder en caso de actuar bajo representación.

Fecha: día 20 de marzo de 1984. Horas: 10 a 11. Parcelas: 1 a 7.

Fecha: día 20 de marzo de 1984. Horas: 11 a 12. Parcelas: 8 a 13.

Fecha: día 20 de marzo de 1984. Horas: 12 a 13. Parcelas: 14 a 23.

Fecha: día 20 de marzo de 1984. Horas: 13 a 14. Parcelas: 24 a 29.

Fecha: día 21 de marzo de 1984. Horas: 10 a 11. Parcelas: 30 a 36.

Fecha: día 21 de marzo de 1984. Horas: 11 a 12. Parcelas: 37 a 43.

Fecha: día 21 de marzo de 1984. Horas: 12 a 13. Parcelas: 44 a 51.

Fecha: día 21 de marzo de 1984. Horas: 13 a 14. Parcelas: 52 a 58.

Fecha: día 22 de marzo de 1984. Horas: 10 a 11. Parcelas: 59 a 65.

Fecha: día 22 de marzo de 1984. Horas: 11 a 12. Parcelas: 66 a 73.

Fecha: día 22 de marzo de 1984. Horas: 12 a 13. Parcelas: 74 a 80.

Fecha: día 22 de marzo de 1984. Horas: 13 a 14. Parcelas: 81 a 87.

Fecha: día 23 de marzo de 1984. Horas: 10 a 11. Parcelas: 88 a 94.

Fecha: día 23 de marzo de 1984. Horas: 11 a 12. Parcelas: 95 a 103.

Fecha: día 23 de marzo de 1984. Horas: 12 a 13. Parcelas: 104 a 108.

Fecha: día 23 de marzo de 1984. Horas: 13 a 14. Parcelas: 109 a 114.

Murcia, 2 de febrero de 1984. El director provincial, José García León.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 808

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 7 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Prefabricados Mazarrón, contra don Gabriel Piñero Gallego, vecino del Puerto de Mazarrón, calle Angel, edificio «Magallanes», y esposa, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 570.308 pesetas de principal y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el siguiente inmueble propiedad del deudor:

—Mitad proindiviso de un piso letra E, de la segunda planta alzada de un edificio denominado «Solimar», situado en la barriada del Puerto de Mazarrón, calle Generalísimo, que ocupa 68 metros cuadrados. Inscrito en el libro 237, folio 51, finca 17.014. Tasado en quinientas setenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a las 12 horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, un 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

A instancia del actor se saca a pública subasta el inmueble sin suplir previamente los títulos, entendiéndose que los licitadores aceptan esta circunstancia.

La certificación de cargas se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinada por los interesados. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se se dedique a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 26 de enero de 1984.—El magistrado-juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

---

* Número 402

PRIMERA INSTANCIA

C I E Z A

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 263 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, cuantía 14.004.300 pesetas, a instancia del procurador don Tomás Muñoz Ruiz, en nombre y representación de Hermanos Montemar, S. A., contra don Antonio Avilés Salmerón, mayor de edad, casado, exportador de frutas, y contra su esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento para la Ley Hipotecaria, hoy en procedimiento de apremio, en los que por providencia de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que se dirán, fijándose para el remate el día dieciséis (16) de marzo próximo, a las 10,30 horas, ante este Juzgado y su sala de audiencias, rigiendo esta subasta por las siguientes condiciones:

A) Las fincas objeto de la subasta son:

1.ª Departamento núm. uno en Abarán, destinado a almacén, calle los Morzaletes sin número y calle Colón, superficie de cada planta 960 metros cuadrados. Su valor: 25.000.000 de pesetas.

2.ª Trozo de tierra plantada de parrales, en producción, término de Blanca, sitio de la Casa de Castillo (Llano de la Viña), de caber 2 hectáreas, 57 áreas, 15 centiáreas. Valorada en: 3.220.000 pesetas.

3.ª Trozo de tierra en igual sitio que la anterior, de caber una hectárea, 17 áreas y 38 centiáreas. Valorada en: 2.990.000 pesetas.

4.ª Trozo de tierra secano, término de Abarán, de caber 3 hectáreas, 40 áreas y 99 centiáreas, en el Barranco del Sordo, que ha sido valorada pericialmente en 2.140.000 pesetas.

5.ª Vivienda en tercera planta, calle Onésimo Redondo, sin número, Abarán, que ocupa una superficie de 98 metros, 18 decímetros cuadrados. Valorada en: 1.875.000 pesetas.

6.ª Un bajo de sótano, destinado a local de negocios, sito en calle Morzaletes, sin número, en Abarán, de caber 1.036 metros cuadrados. Valorado en: pesetas 12.000.000.

B) Las fincas descritas con los número 1.ª y 6.ª, su venta es en segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación.

C) Las fincas descritas con los números segunda, tercera, cuarta y quinta, su venta es en primera subasta por haber sido declarada en quiebra la celebrada en su día.

D) Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de cada una de las fincas.

E) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor que para cada una de las fincas rija en tal diligencia.

F) Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y estimando que el rematante o rematantes las acepta y se subroga en ellas.

Cieza a dieciséis de enero de 1984.—Adriano Barbero García. El secretario.

* Número 956

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número 503/83, seguidos a instancia de don Antonio Picher Benedicto, representado por el procurador don Félix Méndez Llamas, contra Mobiliarios Durán, S. A., en reclamación de 485.000 pesetas, importe del principal; 1.500 pesetas de gastos de protesto, más 200.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

1.° Una sierra circular. Valorada en 15.000 pesetas.
2.° Una prensa. Valorada en 30.000 pesetas.
3.° Una máquina circular. Valorada en 20.000 pesetas.
4.° Una sierra de banda. Valorada en 40.000 pesetas.
5.° Una máquina universal. Valorada en 80.000 pesetas.
6.° Un taladro vertical. Valorado en 10.000 pesetas.
7.° Un taladro de tres cabezas. Valorado en 25.000 pesetas.
8.° Una máquina recuadradora. Valorada en 80.000 pesetas.
9.° Una chapadora de cantos. Valorada en 20.000 pesetas.
10. Un taladro múltiple de seis cabezas. Valorado en 60.000 pesetas.
11. Dos compresores. Valorados en 75.000 pesetas.
12. Herramientas de mano. Valoradas en 200.000 pesetas.

Total: 655.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de febrero, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos en metálico del 10% del tipo de valoración de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida valoración.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 8 de febrero de 1984.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

---

* Número 5885

PRIMERA INSTANCIA

Y E C L A

Don Fructuoso F l o r e s López, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio declarativo de menor cuantía número 131/79, a instancias de Mutua Nacional del Automóvil, contra don Antonio Martínez Martínez, mayor de edad, vecino de Jumilla, con domicilio en General Sanjurjo, 24, y contra su esposa, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de la cantidad de 84.801 pesetas y por providencia de esta fecha y en razón de hallarse los demandados en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a los mismos por medio de edictos para que en el término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma con los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Yecla a 7 de octubre de 1983.—Fructuoso Flores López.—El secretario.

---

* Número 751

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.098/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Enrique Buitrago Cuadrado, doña Juana Díaz García, doña Josefa Gil Zomeño y don Andrés Sánchez Martínez, solidariamente y contra sus respectivos cónyuges, a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 1 de abril próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.°, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una casa de la planta baja en este término, partido de Cabezo de Torres, calle del Cid, 13, de 112 m.² Inscrita en el libro 34 de la sección 7.ª, folio 77, finca 2.728, inscripción 1.ª Linda: derecha entrando, casa de Antonio Muñoz Armero; izquierda, casa de Antonio Pereñíguez Montoya; fondo, calle pública sin nombre, y por su fachada, con la calle de su situación.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de enero de 1984.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1020

ALCANTARILLA

Oficinas de Recaudación Ejecutiva

El agente ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcantarilla.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad, se ha dictado con fecha anterior la siguiente

«Providencia: Autorizada con fecha 9 de febrero de 1984, la subasta de los bienes inmuebles de los siguientes deudores, nombre y apellidos, domicilio, principal, 20 por 100 de costas a resultas total.

Don José Caparrós Cano, avenida de Murcia número 30, de Alcantarilla. Total de la deuda: 125.520 pesetas.

Cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha anterior, en expediente administrativo de apremio, instruido en esta localidad a nuestro cargo. Procédase a la celebración de la citada subasta el día 13 de marzo de 1984, después de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», en el Juzgado de Paz de la localidad de Alcantarilla, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, acreedores y terceros propietarios.

En cumplimiento de dicha providencia se publicará anuncio y se advierte a las personas que quieran participar lo siguiente:

1.° Que en primera subasta el tipo será de las dos terceras partes de la valoración actual.

2.° Que en segunda subasta el tipo será de las dos terceras partes de la primera.

3.° Que todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 20 por ciento del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

5.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.° El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

7.° Que el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcantarilla se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

8.° Que los bienes a enajenar, responden al siguiente detalle:

— Camión, modelo Ebro, matrícula MU-5329-K.

— Camión, modelo Ebro, matrícula MU-2605-E.

Total del importe de la subasta: 300.000 pesetas.

Los bienes se hallan depositados en poder del depositario doña Gerónima Garrido Garrido, con domicilio en Avda. de Murcia número 30, de Alcantarilla.

Y para que la presente surta los efectos oportunos, en cuanto a su publicación, firmo la presente en Alcantarilla a 10 de febrero de 1984.—El recaudador ejecutivo, Vicente Sancho Pauner.

* Número 922

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 3 de modificaciones de créditos del Presupuesto Ordinario de 1983, en el siguiente resumen por capítulos:

A) AUMENTOS: Suplementos y créditos extraordinarios

1.° Remuneraciones de personal:
1.933.790 pesetas.

2.° Compra de bienes corrientes y de servicios:
7.996.259 pesetas.

Total aumentos: 9.930.049 pesetas.

B) DEDUCCIONES:

1.° Remuneraciones de personal:
1.144.076 pesetas.

2.° Compra de bienes corrientes y de servicios:
3.776.428 pesetas.

3.° Intereses:
787.768 pesetas.

4.° Transferencias corrientes:
246.809 pesetas.

8.° Variación de activos financieros:
200.000 pesetas.

Total deducciones: 6.155.081 pesetas.

Utilización sobrante superávit ejercicio anterior: 3.774.968 pesetas.

Igual a aumentos: 9.930.049 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En San Pedro del Pinatar a 31 de diciembre de 1983.—El alcalde.

IMPRENTA REGIONAL